



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

COMUNICADO DGGDP N° 11/2021

El Director General Interino, de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal del Ministerio de Educación y Ciencias, saluda a los Directores Departamentales de Educación, Supervisores Educativos, Directores de Instituciones Educativas y educadores en general, a fin de brindar informaciones en el marco de las acciones preparatorias para el **CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN A FIN DE INTEGRAR EL BANCO DE DATOS DE EDUCADORES ELEGIBLES DEL NIVEL 1, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS.**

Se encuentran publicados los ejes temáticos y las referencias bibliográficas, así como también la **Resolución Ministerial N° 794, de fecha 22 de octubre de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA CONCURSOS PUBLICOS DE OPOSICIÓN, PARA INTEGRAR BANCO DE DATOS DE EDUCADORES ELEGIBLES DEL NIVEL 1, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS"**. El Llamado a Concurso y Cronograma del proceso serán publicados a través de la página web institucional en el momento oportuno.

Los interesados en participar en el mencionado concurso, deberán cumplir con todos los requisitos exigidos en las condiciones de participación: contar con Matrícula Profesional del Educador, la Certificación Documental actualizada y el Perfil requerido para el cargo. La **postulación se realizará vía WEB, a través del (SIGMEC)**, permitiéndose la inscripción solamente para integrar el Banco de Datos de Educadores Elegibles (BDEE) del Nivel 1; y en donde se debe seleccionar el departamento geográfico, sede de Evaluación.

El proceso de evaluación constará de las siguientes etapas y ponderaciones: **Certificación Documental: 40%, Evaluación Escrita: 40 % y Evaluación Oral: 20%**. El puntaje máximo a ser considerado dentro del proceso de concurso para la **Certificación Documental**, por los antecedentes de formación, experiencia y méritos valorados, **será de 90 puntos.**

La **evaluación escrita** consistirá en una prueba objetiva de 40 puntos, tipo de selección múltiple y de una única respuesta correcta, que será elaborada por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE). La misma **se aplicará en la modalidad presencial** conforme al cronograma establecido y en las sedes de evaluación determinadas para tal efecto; debiendo cumplirse estrictamente los protocolos sanitarios y de bioseguridad establecidos. El nivel de exigencia mínimo para aprobar la Prueba Escrita será del setenta por ciento (70 %).

Una vez publicados los resultados de la prueba escrita, los postulantes tendrán 4 (cuatro) horas, para solicitar **la revisión del puntaje obtenido, el cual se realizará, vía SIGMEC**, a través de su cuenta de usuario, bajo los criterios y mecanismos preestablecidos por el MEC, acorde al protocolo sanitario aprobado.

La **evaluación oral** será de 40 puntos y consistirá en la presentación y defensa de una planificación de un proceso de enseñanza y aprendizaje ante el equipo evaluador y según formato preestablecido por la instancia competente.

Dicha planificación será elaborada conforme con el cargo postulado por el docente. En este contexto, si el docente se postula a un cargo de Educación Inicial, el mismo deberá elegir una de las dimensiones del nivel y sobre la base de ella, elaborar la planificación. Si el docente se postula a un cargo para el Primer y/o Segundo ciclo de la Educación Escolar Básica, deberá elaborar la planificación en el área de Comunicación o Matemática. Finalmente, si el docente se postula para el Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica y/o para la Educación Media, deberá elaborar la planificación en virtud del cargo por el cual concursa. En caso de que la postulación sea a más de un cargo, el docente podrá optar por un área para la elaboración y defensa de la planificación.



Dr. CARLOS A. AGUILERA BENÍTEZ

Director General Interino

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

La modalidad de aplicación de la evaluación oral será de manera presencial y el postulante, quien deberá presentarse en el día y horario establecido, conforme a lo indicado por la Comisión de Selección, para la aplicación de la evaluación. Los evaluadores y evaluados deberán cumplir estrictamente con los protocolos sanitarios establecidos y las condiciones evaluativas establecidas por el INEE.

Para la evaluación oral, cada postulante deberá presentar ante el equipo evaluador, la planificación escaneada en formato impreso y digital PDF (en imagen nítida y legible, conforme estructura básica preestablecida, debidamente foliada y firmada). Dispondrá de un tiempo máximo de veinte (20) minutos para la defensa oral pudiendo utilizar recursos audiovisuales de apoyo. Además, tendrá 5 minutos para responder a las preguntas complementarias realizadas por el equipo evaluador.

El postulante que no se presente a la evaluación oral; en el día y horario indicados, será registrado como ausente, quedando eliminado de la prueba. En esta etapa no se contempla un periodo de revisión, considerando que el postulante podrá realizar consultas al equipo de evaluación al momento de la devolución de los resultados. Para aprobar esta etapa evaluativa, el nivel de exigencia mínimo requerido será del setenta por ciento (70 %)

Culminada todas las evaluaciones y según el cronograma establecido, por resolución de la Máxima Autoridad Ministerial se procederá a la proclamación de los postulantes que han aprobado el proceso concursal, con el mínimo requerido, y que pasan a integrar el Banco de Datos de Educadores Elegibles (BDEE), el cual **tendrá vigencia por el período de tres años, a partir de la publicación de los resultados del Concurso.**

En relación a los puntajes de los educadores que integran el BDEE, quedarán invariables los puntajes obtenidos en la evaluación escrita y oral de la convocatoria con la cual ingresaron al Banco; en tanto que respecto al Puntaje de la Certificación Documental podrá actualizarse constantemente, siendo utilizado el puntaje que arroje la certificación al momento de la inscripción al llamado a Concurso por BDEE. Los llamados a concurso para cubrir cargos a través del BDEE serán realizados conforme a la necesidad institucional y reglamentados por una normativa especial del Ministerio de Educación y Ciencias.

Asunción, 27 de octubre de 2021.




Dr. CARLOS A. AGUILERA BENÍTEZ

Director General Interino
Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.